MEMORANDO

SOPIT – GOP – 256 – 2025
Bucaramanga, 26 de junio de 2025

PARA: **OSCAR IVÁN RODRÍGUEZ MANCILLA**
Jefe Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional

DE: **SUBDIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO**

ASUNTO: Respuesta Memo ADEI-082-2025. Apoyo Respuestas solicitadas por Mesa Directiva del Concejo de Tona – Radicado CDMB No. 11959 de 2025**.**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, a continuación, presentamos respuesta a los siguientes numerales:

Pregunta No. 5

¿Qué actividades o restricciones ambientales ha impuesto la CDMB en el municipio de Tona en el mismo periodo?

- **Por ejemplo, limitaciones en el uso del suelo, declaratorias de áreas protegidas, vedas u otras figuras regulatorias.**

Durante el período 2020 - 2024, en cumplimiento del Decreto 1640 de 02 de agosto de 2012, por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones**,** la CDMB adoptó mediante Resolución CDMB N° 0392 de julio 17 de 2020 el Plan de Ordenación y Manejo - POMCA Rio alto Lebrija, instrumento que constituye Determinante Ambiental para los Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de su jurisdicción, incluido parcialmente el municipio de Tona. Adicionalmente, cumpliendo con el proceso estipulado en las guías técnicas de formulación del POMCA emitidas por el MADS, a su vez dentro de esta gestión en el periodo objeto de seguimiento, se dio continuidad a la conformación del Consejo de Cuenca del POMCA Alto, del cual se tiene representación del municipio de Tona desde el sector de Juntas de Acción Comunal, sector del gremio campesino y Alcaldía de acuerdo con la resolución 509 de 2013.

Pregunta No. 7

¿Qué acciones ha implementado la CDMB en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 de la Corte Constitucional en el municipio de Tona?

- **En especial, respecto a la protección del Páramo de Santurbán, participación ciudadana e impactos sobre las comunidades rurales**.

De manera general podemos comentar que la CDMB en cumplimiento de los compromisos establecido por la Sentencia T – 361 de 2017 ha venido cumpliendo con las actividades que

se derivan tanto de lo establecido por la Corte como de su marco legal como autoridad ambiental, a continuación, se resumen las funciones implícitas en la sentencia:

- Acompañar los procesos de participación ciudadana para la nueva delimitación del páramo.
- Proveer información ambiental, social, económica y técnica sobre el territorio de su jurisdicción.
- Velar por la protección del ecosistema de páramo en el marco de su competencia.
- Articular con el Ministerio de Ambiente y otras entidades los procesos de consulta y deliberación para garantizar una delimitación con enfoque diferencial y participativo.
- Monitorear y reportar posibles afectaciones ambientales derivadas de actividades en el área de influencia del páramo.

Además, viene desarrollando las funciones asignadas a la autoridad ambiental por la Ley 99 de 1993:

- Control y vigilancia ambiental
 - Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas ambientales, licencias y permisos en áreas estratégicas como los páramos.
 - Imponer medidas preventivas y sanciones por afectación ambiental.

- Participación en la gestión del territorio
 - Participar en la formulación de políticas y planes de ordenamiento ambiental del territorio (como POMCAs, Planes de Manejo de Áreas Protegidas, etc.).
 - Apoyar la planificación del ordenamiento de los ecosistemas de páramo bajo el principio de desarrollo sostenible.

- Educación y participación ambiental
 - Fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en la protección del páramo.
 - Acompañar y promover mecanismos de seguimiento ciudadano para la vigilancia de los recursos naturales.

- Información y monitoreo
 - Implementar y operar sistemas de información ambiental (SIA) y de monitoreo de ecosistemas estratégicos.
 - Compartir información relevante con autoridades nacionales y ciudadanía.

Cabe resaltar que la CDMB ha sido un actor activo durante todo el proceso ordenado por la Sentencia T – 361 de 2017:

- Participó desde 2018 en los primeros espacios de diálogo, aportando en la revisión técnica y metodológica de la delimitación.
- En las mesas de concertación en Tona (2022, 2023 y 2024), la CDMB estuvo presente, brindando asesoría técnica, atención a inquietudes de la comunidad y veeduría del cumplimiento de la sentencia.
- En todos los espacios agendados por el MADS, la ha sido participe importante de la coordinación interinstitucional para el desarrollo de los espacios de trabajo agendados.

En específico para el municipio de Tona, en el marco de la Sentencia T – 361 de 2017, la CDMB ha realizado el debido acompañamiento de los diálogos realizados a través de las

diferentes mesas de trabajo agendadas por el MADS con los actores sociales y apoyando los acuerdos y compromisos generados en cada uno ellos, especialmente lo relacionado con el acopio de información socioambiental para la toma de decisiones, asesoría técnica, deliberación local, coordinación y veeduría regional.

Estas mesas formaron parte de la fase de concertación, requerida por la Sentencia T-361 de 2017. En desarrollo de este proceso se discutieron tanto los aspectos técnicos (límites, criterios cartográficos) como las implicaciones socioeconómicas locales, buscando integrar las preocupaciones e intereses de los habitantes del municipio de Tona.

A continuación, presentamos un resumen de los eventos, talleres y mesas de trabajo realizados en Tona dentro del proceso de delimitación del páramo de Santurbán (sentencia T-361/17) durante 2020–2024, con participación de la CDMB:

Eventos desarrollados en Tona (2020–2024)

2022

- 13 de febrero de 2022: Mesa de trabajo virtual en Tona, fase de concertación, para profundizar en aspectos técnicos y jurídicos del proyecto integrado de delimitación. En la siguiente app se podrá consultar el acta correspondiente: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Actas_mesas_de_trabajo_2022/13_02_2022_acta_MT_Tona.pdf

- 19 de abril de 2022: Segunda mesa en Tona, continuando con la deliberación de la propuesta. En la siguiente app se podrá consultar el acta correspondiente: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Actas_mesas_de_trabajo_2022/19_04_2022_acta_MT_Berlin.pdf

- 27 de marzo de 2022: Se realizó otra sesión preparatoria en Tona dentro del mismo año. En la siguiente app se podrá consultar el acta correspondiente: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Actas_mesas_de_trabajo_2022/25-27_03_2022_acta_MT_Tona.pdf

2023

- 30 y 31 de marzo de 2023: Mesas de trabajo presenciales en Tona. En la siguiente app se podrá consultar el acta correspondiente: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Fase_de_concertaci%C3%B3n/Mesas-de-trabajo-2023/Mesa_de_Trabajo_Tona_SC_2023-03-30-31.pdf

- 1 y 2 de junio de 2023: Segunda ronda de trabajos en Tona como parte de la fase de concertación. En la siguiente app se podrá consultar el acta correspondiente: https://santurban.minambiente.gov.co/images/Actas/Fase_de_concertaci%C3%B3n/Mesas-de-trabajo-2023/Mesa_de_Trabajo_Tona_2023-06-01-02.pdf

2024

- El 10 de septiembre y 26 de noviembre de 2024, se desarrollaron dos mesas de trabajo para establecer cronogramas de difusión y seguimiento a las actividades de la mesa jurídica.

Vale la pena comentar, que la CDMB de manera conjunta con AGROSAVIA viene desarrollando la gestión de proyectos, presentando propuestas al Sistema General de Regalías para la consecución de recursos a implementar en áreas del páramo de Santurbán – Berlín, incluido el municipio de Tona.

Cordialmente,

LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA
Subdirector Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio

Proyectó:	Ricardo Villalba Bernal	Técnico Administrativo GOP –SOPIT – CDMB	
Revisó:	Manuel Esteban Cantillo Navarro	Profesional Contratista GOP –SOPIT – CDMB	
Oficina responsable:	Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio.		